



## La Policía Local tramita 51 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 252 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 12 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 39 personas sancionadas

**Málaga, 12 de noviembre de 2024.**- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 51 denuncias, tanto a establecimientos (12) como a personas (39), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 4 de noviembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 11, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 252 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 51 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 82 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias: dos a taxis y seis a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, destacan las 38 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 12 personas en la última semana: siete por cantar o proferir gritos en la vía pública, tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso;



perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por funcionamiento incorrecto del equipo controlador del limitador acústico y una que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Las siete denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública fueron en las calles y plazas: Cofradías (1), Compañía (1), Guillén de Castro (2), Marqués de Larios (1), Obispo (1) y San Juan de Letrán (1).

### Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 27 denuncias. Entre ellas, destacan las 14 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 12 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también consta una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización.

Las 14 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Currito de la Cruz (3), Editor Ángel Caffarena (3), Fátima (3), Camino de Gibralfaro (4) y Mundo Nuevo (1).

En cuanto a las 12 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Ángel (1), Pasillo de Atocha (1), Capitán (1), Marqués de Larios (4), Montañó (1), Tomás de Cózar (2) y Uncibay (2).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 66 intervenciones. De entre las 26 inspecciones realizadas, siete establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 12 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por trascender música al exterior; y tres por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil). También se relacionan una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura y otra por ampliar la actividad autorizada en la licencia. Además, constan dos por relacionadas con la ocupación de la vía pública: una por no retirar elementos fuera del horario autorizado y otra por excederse de lo autorizado.

Por otro lado, se han realizado siete seguimientos de decreto y se han notificado ocho decretos por distintos motivos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 145 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción

administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 35 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (16), Este (3), Bailén-Miraflores (2), Palma-Palmilla (1), Cruz del Humilladero (1) y Carretera de Cádiz (12).

En el Distrito Centro se han producido en Cristo de la Epidemia (2), Circo (1), Guillén de Castro (3), Atarazanas (3), Trinidad Grund (1), San Pedro de Alcántara (1), Compañía (1), Calderería (1), Chinitas (1), Enrique García-Herrera (1) y Calderón de la Barca (1). Por su parte, en el Distrito Este constan en Pío Baroja (1) y Banda del Mar (2), mientras en Bailén-Miraflores se han registrado en Martínez Maldonado (1) y Lope de Rueda (1); en Palma-Palmilla, en Doctor Marañón (1); y en Cruz del Humilladero, en Cepero (1).

En cuanto a Carretera de Cádiz, las 12 actas han sido levantadas en Sor Teresa Prat (2), Luis Barahona de Soto (2), Vicente Aleixandre (2), Ildefonso Marzo (2), Emilio Prados (1) y Frigiliana (3).